

DECRETO N° **3312**

TEMUCO,

27 JUL 2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, RUT: 69.181.000-3.**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 784 del 02.07.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que la Municipalidad de Curacautín transfirió erróneamente fondos de terceros a la Municipalidad de Temuco.
2. El Certificado N° 312 de fecha 21.07.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8750249

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN.
RUT	: 69.181.000-3.
MONTO A DEVOLVER	: \$81.321.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° 62509027078 DEL BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depositos en Cta Cte (\$ 81.321.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HÉLEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

IDDOC: 3334609